INFORME N° 08

CONSTITUCIÓN, MARZO 2024.

REF.: CONTROL RESOLUCIONES DE PAGO ENERO 2024

DE : **DIRECTOR DE CONTROL.**

A : **SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**

En relación con lo expuesto en memorándum N°202 del 20 de febrero de 2024, en el cual se indicaba, que se examinaran las resoluciones de pago emitidas por la I. Municipalidad de Constitución, mes vencido, para comprobar que tales pagos cuenten con la documentación sustentatoria y a su vez, retroalimentar, el control preventivo que se efectúa a los devengamientos de gastos, sean estos provenientes de adquisiciones y otros gastos ejecutados por el municipio, lo que permitirá conocer las medidas de mitigación que se hayan tomado con el fin de subsanar dichos alcances. L presente informe se refiere al proceso de revisión y examen a las resoluciones de pago emitidas por la Municipalidad de Constitución, correspondiente al mes de **ENERO.**

ANTECEDENTES

1. Mediante el memorándum N°209 del 20 de febrero de 2024 se solicitó a Tesorería Municipal remitir la totalidad de egresos correspondientes a enero; de estas, se realizó una revisión de 147 Resoluciones de pago, por un monto total de $2.836.176.643.- quedando por revisar 88, que, según indica Tesorería, son egresos correspondientes a febrero, por lo cual serán analizadas en el siguiente informe.

2. Para esto, hasta el momento se han definido 27 criterios en relación con el origen y materia de los egresos

MATERIAS

Remuneraciones	Traspaso Recursos
Compras Públicas	Licencias Médicas
Servicios Básicos	Pago horas extraordinarias
Judicial	Multas no paga sent 2008 srcei
Contrato de Obras	Multas 50% tag o.c.
Subvenciones	Permisos de Circulación
Gastos Menores	APR
Fondos a Rendir	Arriendo Inmuebles
Impuestos	Reembolsos
Pagos Previsionales	Aguinaldos
Fondo Común Municipal	Licitación Pública
Multas Juzgado Policía Local	Cometidos Viáticos
Impuestos de Retención	Compensaciones
Ingreso Recursos Externos	

OBSERVACIONES:

1. Todos los informes y Memorándums de Control Interno deben estar adjuntos a la resolución de pago respectiva.

2. Las rendiciones de cuentas de todo tipo, ya sea subvenciones, fondos fijos, y fondos globales en efectivo deberán contar con el correspondiente V° B° de Control Interno.

3. El artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, establece que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones.

4. Cada rendición de fondos al momento de adjuntarla a la resolución de pago debe venir con los documentos contables de imputación, que implique la contabilización de la rendición por parte del Departamento de Contabilidad Municipal.

5. Para el caso del pago de servidores a honorarios, estos deben incluir en su totalidad, Informe mensual de las tareas realizadas, Boleta de honorarios firmada por el prestador de servicios, y el certificado de conformidad emitido por el Director a cargo del programa comunitario en cuestión.

6. A cada egreso por traspasos de recursos sean a Educación o Salud, deberá adjuntarse copia de depósito a cartolas bancarias que acredite que los depósitos se efectuaron en el periodo indicado, y el decreto exento que autoriza dicho traspaso.

7. Durante el periodo se entregaron $ 8.815.000.- por giros globales a distintos funcionarios, principalmente destinados a gastos menores, como para alguna finalidad específica de los cuales solo han sido rendidos tres. RP°43 Correspondiente a Gastos Menores de Tesorería, RP°53 por gastos menores de secretaría municipal y finalmente, RP°56 por gastos menores de la Dirección de Rentas y Patentes. Por otro lugar, se rechazó en primera instancia RP°39 a nombre de Claudio Patricio Bravo Rojas por gastos menores de movilización,

N° RES. PAGO	PROVEEDOR	MONTO	ORIGEN
34	LUIS ILUFI VASQUEZ	400.000	DECRETO EXENTO 175/I 2024
35	CAROLINA ALEJANDRA LOPEZ PALMA	400.000	DECRETO EXENTO 156/I 2024
36	PABLO VALDES TRONCOSO	500.000	DECRETO EXENTO 174/I 2024
37	FERNANDA SANCHEZ RODRIGUEZ	500.000	DECRETO EXENTO 173/I 2024
38	LUIS ALEGRIA CANCINO	200.000	DECRETO EXENTO 172/I 2024
40	CRISTIAN GONZALEZ MUÑOZ	300.000	DECRETO EXENTO 171/I 2024
42	ELBA ORELLANA ROJAS	200.000	DECRETO EXENTO 170/I 2024
44	CARLOS CADIZ SOTO	400.000	DECRETO EXENTO 168/I 2024
46	FAVIAN PEREZ HERRERA	400.000	DECRETO EXENTO 63/I 2024
47	JULIA ESPINOZA ORTEGA	200.000	DECRETO EXENTO 167/I 2024
48	ALICIA BARRUETO BERNAL	350.000	DECRETO EXENTO 166/I 2024
50	JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA	350.000	DECRETO EXENTO 127/I 2024
51	JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA	300.000	DECRETO EXENTO 128/I 2024
54	PATRICIA DIAZ ROJAS	200.000	DECRETO EXENTO 130/I 2024
55	CESAR VICENTE IBARRA FERRADA	300.000	DECRETO EXENTO 131/I 2024
57	MARIA BRAVO ROJAS	450.000	DECRETO EXENTO 186/I 2024
78	CLAUDIA BRAVO OSMAN	850.000	DECRETO EXENTO 165/I 2024
85	ENRIQUE HERNANDEZ MARABOLI	165.000	DECRETO EXENTO 85 2024
97	IGNACIO ORDENES SANCHEZ	200.000	DECRETO EXENTO 181/I 2024
156	CESAR ARELLANO SEPULVEDA	300.000	DECRETO EXENTO 215/I 2024
158	FERNANDO SEPULVEDA ABACA	350.000	DECRETO EXENTO 216/I 2024
163	JUAN CARLOS GUTIERREZ ROJAS	300.000	DECRETO EXENTO 218/I 2024

Fondos de Gastos Menores sin rendir a la fecha de elaboración del informe

8. Respecto a las Subvenciones municipales, durante el periodo de estudio se entregó un monto de $29.383.469.- a la Corporación de Deportes de la I. Municipalidad, mediante D. Exento N°60/C con la finalidad del pago del finiquito del ahora exdirector Ejecutivo de dicha corporación. Dicho decreto que autoriza el convenio y a su vez la rendición de este fue observado por esta Dirección mediante memorándum N°50/2024.

9. En relación con la Extemporaneidad de los pagos y servicios realizados:

 a. RP N°65 a nombre de Dagoberto Apablaza Faúndez por el servicio de reparación de vehículos municipales, dichos servicios fueron realizados en los meses de octubre y noviembre de 2023 según la información de chile compra, no obstante **la resolución de pago no adjunta dichos documentos.** El decreto exento que aprueba dicha adquisición es del día 27 de diciembre de 2023.

 b. RP N°99 a nombre de Alberto Barra Riquelme por el servicio de alimentación de personal militar para el día 17 de diciembre de 2023, fecha del plebiscito constitucional. El Decreto exento que aprueba dicha adquisición es del día 10 de enero de 2024.

 c. RP N°105 a don Hugo Garrido Espinoza por concepto de Almuerzos Veganos para artistas locales que participaron en la actividad municipal "Fiestas patrias en la comuna 2023" aprobada mediante Decreto exento N°4685/i del 03 de octubre de 2023, el cual **no fue enviado a la Dirección de Control para su visación respectiva. El pago se está efectuando 5 meses posterior a la ejecución de los servicios.**

10. En relación con los servicios extemporáneos de mantención y reparación de vehículos:

 a. RP N°83 a Talleres Roslea SPA, no se adjunta certificado de conformidad por los servicios, ni pruebas fotográficas que avalen el cambio de los repuestos descritos, la cotización adjunta tiene fecha del 06 de diciembre de 2023, Decreto exento que aprueba dichos servicios tiene fecha 09 de enero de 2024.

 b. RP N°87 a nombre de Gerardo Barrera Barrera no se adjunta certificado de conformidad por los servicios, ni pruebas fotográficas que avalen el cambio de los repuestos descritos, las cotizaciones adjuntas datan del 11 de noviembre de 2023.

Lo expuesto deja de manifiesto que los actos administrativos que aprobaron dichos egresos fueron emitidos con la finalidad de regularizar y no para autorizar la adquisición de dichos servicios, contraviniéndose con los principios de celeridad y de irretroactividad, previsto en los artículos 7° y 52, de la ley N° 19.880.

11. En relación con el pago de servicios básicos:

 a. RP N°31 a nombre de Nuevo Sur S.A. correspondiente al consumo de agua potable del mes de diciembre de las residencias estudiantiles, se detecta que ambas boletas están sujetas al corte del servicio por el no pago adecuado.

 b. RPN°32 a nombre de Nuevo Sur S.A. correspondiente al consumo de agua potable del mes de diciembre de las oficinas municipales, misma situación anterior, se detectan cuatro boletas que están sujetas al corte del servicio por el no pago adecuado.

 c. RP N°45 a nombre de Nuevo Sur S.A. correspondiente al consumo de agua potable del mes de diciembre para prados y jardines, varias de las boletas están sujetas a corte por el no pago adecuado.

d. RP N°159 a nombre de la Compañía General de electricidad S.A. por consumo de alumbrado público de diciembre 2023, se observa el pago de $561.607.- por concepto de multas e intereses en el pago de los servicios.

e. RP N°171 a nombre de Luz Linares S.A. por el consumo de electricidad rural de Diciembre y enero de 2024, **el monto total adeudado según las boletas es de $41.096.420.- de los cuales solo se estaría pagando el saldo del periodo descrito, manteniendo así una deuda $36.543.125.- e intereses por $1.059.561 se debe aclarar dicha situación.**

f. RP N°203 a nombre de la Compañía General de Electricidad S.A. Por consumo de electricidad de gestión interna y Residencias Estudiantiles, se detecta el pago de $11.146.- por concepto de multas e intereses.

12. En relación con el pago de combustibles para vehículos municipales:

 a. RP N°101 a nombre de Copec S.A. por concepto consumo de Diesel y Gasolina 93 conforme a tarjetas electrónicas. Dicha licitación ID 2827-62-LQ16 en sus bases, estipula que el termino del contrato será un nuevo llamado a licitación, dicha situación no procede, debiendo realizarse un nuevo proceso licitatorio considerando condiciones de servicio y económicas en conformidad al mercado actual.

 b. RP N°71 a nombre de Comercial e Inversiones Albenga Ltda. Emanado de la OC 2827-10-SE24 por el concepto del *"contrato de suministro de abastecimiento de combustible para vehículos, maquinarias, y equipos municipales y servicios traspasados, que no pueden acceder a cupón electrónico"*. **Dichos servicios fueron aprobados mediante el decreto exento N°05/i de 2013, por mecanismos de excepción, no se encuentra fundamento legal para dichas adquisiciones, no existen bases que regulen el servicio, ni un responsable de la I. Municipalidad que verifique la correcta utilización de estos servicios, adicionalmente no se encuentran pruebas de los vales de combustibles que generan dicha obligación ni los memorándums de los funcionarios que hacen uso de dicho contrato.**

 Es imperante la necesidad de que se realicen los procesos licitatorios correspondientes todo cual ambos contratos son irregulares, no cuentan con herramientas de control adecuadas, y poseen una antigüedad promedio de 10 años.

13. En relación con egresos relacionados a causas judiciales:

 a. RP N°74 a nombre del juzgado de letras de Constitución, en relación con el pago de causas judiciales aprobada por Decreto Exento 07/C de 2024. Dicho decreto no fue remitido a control para el control de legalidad previo respectivo, de igual manera, la resolución de pago en cuestión es por un monto de $101.354.020.- de los cuales $89.623.166.- corresponden a multas e intereses por el no pago oportuno de las obligaciones previsionales, dicha resolución de pago fue observada mediante el memorándum n°41 del 12 de enero de 2024.

14. En relación con observaciones varias fuera de la clasificación previa:

 a. RP N°41 a nombre de Priscila Bugueño Rivera correspondiente a la OC 2827-2016-SE23 por el concepto de producción del evento "Festival de Todas las Culturas", Dicha adquisición fue bajo la causal del Art.10 letra L) del reglamento, trato directo cuando la licitación pública previa fuera declarada inadmisible. No se evidencia la existencia del acto administrativo que declara inadmisible dicha licitación por que el oferente en cuestión no contaba con el giro necesario para realizar los servicios; mismo proveedor al que posteriormente se le adjudicó la adquisición por vías de excepción. De igual forma no se encuentra el certificado de recepción conforme de los servicios.

 b. RP N°61 a nombre de Sociedad de Áridos Quivolgo, Las Bases administrativas señalan que la Secretaría de Planificación actuará como ITO del contrato, por lo cual corresponde que las facturas del proveedor cuenten con la firma y el timbre de la unidad a cargo.

 c. RP N°80 a nombre de Fabiola Moran Carrasco OC 2827-6-SE24 por el "Servicio de Entretenimiento, arriendo de juegos inflables para actividad "Lanzamiento del Verano 2024", adquisición aprobada mediante Decreto exento N°7020/i del 29 de diciembre de 2023. **Se adjuntan como evidencia visual, fotografías tomadas para el día del funcionario realizado en noviembre de 2023, por lo cual no corresponden al servicio descrito.**

 d. RP N°110 a nombre de Maximiliano Hernández Rojas, por el "Estado de pago de noviembre y diciembre contrato suministro de publicidad y difusión "Radio Constitución". Se utilizan modalidades de excepción para aprobar contratos de suministro de servicios, sin contar con bases administrativas especiales que cuenten con mecanismos de control del contrato, ITO; pautas de evaluación y certificados de conformidad de acuerdo con los servicios solicitados. **No se detecta ningún medio de verificación de que dichos servicios hayan sido entregados.**

 e. RP N°107 a nombre Cristina Valdés Meza OC 2827-1992-SE23 por el concepto de "Alimentos y Bebidas para el aniversario N°29 de la JJVV Eusebio Ibar. Dicha actividad no cumple con ser una función estipulada en el Art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las pruebas visuales no pueden dar fe de los servicios. No obstante lo anterior, la imputación contable debió realizarse mediante una cuenta 215.24 de Transferencias a terceros, no a una cuenta de Bienes y servicios de Consumo.

 f. RP N°111 a nombre de Katherine Parra Torres OC 2827-1904-SE23 por la adquisición de "Premios en Ramos Florales "Aniversario N°30 JJVV Chacarillas" Dicha actividad no cumple con ser una función estipulada en el Art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 g. RP N°132 a nombre de Panificadora UNIPAN Ltda. Correspondiente a los pagos de Tortas para el aniversario N°30 de la JJVV Chacarillas Dicha actividad no cumple con ser una función estipulada en el Art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 En relación con los puntos d. y e. cabe señalar que la entrega de alimentos y de premios ya sea en galvanos, flores, ramilletes etc. Debe ser justificada mediante la lista de beneficiarios identificando cada entrega junto a la firma de quien lo recibe, además de adjuntar pruebas visuales que verifiquen lo expuesto, situación que no se detecta. Cabe señalar que las Juntas de Vecinos son Organizaciones privadas las cuales se pueden financiar a

través de una cuota por cada uno de sus integrantes, o cobrando cuotas extraordinarias. También se pueden financiar con actividades como rifas, fiestas, kermeses o cenas.

Además, la municipalidad cuenta con un Fondo de Desarrollo Vecinal destinado a financiar proyectos específicos que una junta presente para el desarrollo de la comuna, por lo cual los aportes que la Municipalidad entregue deben ser mediante el mecanismo mencionado anteriormente (FONDEVE). No correspondiendo la contratación de servicios para las actividades que aquí se señalan.

h. RP N°146 a nombre de Boris Diaz Diaz y Oscar Garcés ambos correspondientes a servicios de baile de zumba y presentación artística teatral respectivamente, la solicitud de dichos pagos debe efectuarse mediante conducto regular, memorándum conductor de la unidad solicitante, certificado de conformidad de los servicios junto a la firma y timbre de quien lo requiere.

i. RP N°155 a nombre de Julio Verdugo Maldonado OC 2827-1773-SE23. El decreto exento que aprueba dicha adquisición no fue remitido a control interno para el control de legalidad previo respectivo, dicho decreto menciona el dictamen 55.920/2012 en relación con el apoyo a gente en situación de necesidad manifiesta. No se adjunta informe socioeconómico, RSH, ni alguna herramienta que verifique la necesidad de los beneficiarios, dicho esto los servicios comprenden el período del 06 de noviembre al 18 de diciembre de 2023. Por lo cual su tramitación del pago fue de forma extemporánea.

j. RP N°182 a nombre de Televisión Contivisión Ltda. por el "Estado de pago de noviembre y diciembre contrato suministro de publicidad y difusión "Radio Constitución". Se utilizan modalidades de excepción para aprobar contratos de suministro de servicios, sin contar con bases administrativas especiales que cuenten con mecanismos de control del contrato, ITO; pautas de evaluación y certificados de conformidad de acuerdo con los servicios solicitados. **No se detecta ningún medio de verificación de que dichos servicios hayan sido entregados**.

k. RP N°204 a nombre de Priscilla Bugueño Rivera por el concepto del pago de 5 Compras ágiles por la producción y premiación de eventos deportivos. **Fragmentación de compras, fueron 5 las compras autorizadas con la misma finalidad y montos, para diferentes servicios, no se incluye memo conductor, certificado de conformidad de los servicios.**

l. RP N°209 a nombre de Diego Barahona Soto por el concepto de "Representación artística" de "Los Lumaquinos Alegres" en el festival Mexicano clasificatorio 2024". **Dicha compra fue observada mediante memorándum 88 de 2024, el Certificado de recepción conforme de los servicios lo elabora la relacionadora pública, quien no tiene dependencia con la Dirección de cultura, no existe prueba de un memorándum conductor que solicite dicho pago.**

m. RP N°229 por concepto de pago de prestadores de servicios a honorarios, se detecta que el certificado de desempeño de la servidora Guilda Muñoz Vázquez no cuenta con la firma ni el timbre de la Dirección que suscribe.

n. RP N°231 por concepto de pago de prestadores de servicios a honorarios, se detecta que las boletas de honorarios correspondientes a la Dirección de Aseo y Ornato no cuentan con la firma del servidor correspondiente.

o. RP N°235 por concepto de pago de prestadores de servicios a honorarios, se detecta que las boletas de honorarios correspondientes a la Dirección de Aseo y Ornato no cuentan con la firma del servidor correspondiente.

p. Finalmente se realiza la observación de que los pagos de compensaciones, Impuestos de Retención, pagos provisionales, Planillas de pago de funcionarios y similares, deben contar con un memorándum de la Dirección de Recursos Humanos solicitando dichos pagos.

Se adjunta planilla revisada, y decretos correspondientes, donde en la columna de observaciones, se han efectuado una serie de indicaciones las cuales deberán ser subsanadas por Ud., e informar a esta Dirección respecto a su cumplimiento, lo que informo a Ud., para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, salvo mejor parecer y quedando a vuestra disposición para aclarar cualquier duda, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
CONTROL INTERNO
CONSTITUCION

CESAR M. ARELLANO SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:
1. SR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2. C.C. SRA. TESORERO MUNICIPAL
3. C.C. SR. ALCALDE
4. C.C. DIRECCIÓN DE CONTROL
CAS/cvr.

N° RES. PAGO	PROVEEDOR	MONTO	ORIGEN	MATERIA	OBSERVACIÓN INICIAL CONTROL	OBSERVACIÓN FINAL CONTROL
5	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$46.514.799		Impuestos de Retención	NO	PLANILLA DE CÁLCULO DE RETENCIONES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR
9	PREVIRED S.A.	$7.317.176		Pagos Previsionales	NO	PLANILLA DE CÁLCULO DE RETENCIONES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR
10	TRASPASO DESDE REC. EXTERNOS A ORDINARIOS BCI	$8.276.525	DECRETO EXENTO 04/I 2024	Impuestos de Retención	NO	PLANILLA DE CÁLCULO DE RETENCIONES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR NO SE ADJUNTA EL DECRETO EXENTO QUE APRUEBA EL PAGO
11	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$16.361.654		Impuestos de Retención	NO	PLANILLA DE CÁLCULO DE RETENCIONES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR
13	TRASPASO DESDE OPD A FONDOS ORDINARIOS	$800.022	DECRETO EXENTO 04/I 2024	Impuestos de Retención	NO	PLANILLA DE CÁLCULO DE RETENCIONES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR
14	TRASPASO DESDE PROTECCION SOCIAL A F. ORDINARIOS	$2.021.932	DECRETO EXENTO 04/I 2024	Impuestos de Retención	NO	PLANILLA DE CÁLCULO DE RETENCIONES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR
15	CANCELA DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DICIEMBRE 2023	$32.905.609		Pagos Previsionales	NO	PLANILLA DE PAGOS PROVISIONALES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR
16	SONIDOS MULLER SPA	$40.025.650	OC 2827-2-SE24	Compras Públicas	MEMO 13/2024	SE MANTIENE OBSERVACIÓN, NO SE ADJUNTA SOLICITUD DE SERVICIOS NI MEMO CONDUCTOR DE ADMINISTRACIÓN SOLICITANDO EL PAGO DE LOS SERVICIOS
17	CANCELA DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DICIEMBRE 2023	$38.728		Pagos Previsionales	NO	PLANILLA DE PAGOS PROVISIONALES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR
18	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$5.448		Impuestos de Retención	NO	PLANILLA DE CÁLCULO DE RETENCIONES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR
19	PREVIRED S.A.	$271.863		Pagos Previsionales	NO	PLANILLA DE PAGOS PROVISIONALES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR
20	PREVIRED S.A.	$925.352		Impuestos de Retención	NO	PLANILLA DE PAGOS PROVISIONALES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR
22	TRABAJOS EXEPCIONALES HONORARIOS NOVIEMBRE 2023	$745.782	DECRETO EXENTO 6064/N	Pago horas extraordinarias	NO	PLANILLA DE PAGOS DE HORAS EXTRA DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEL DEPARTAMENTO
23	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$201.242		Remuneraciones	NO	PLANILLA DE PAGOS DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEL DEPARTAMENTO
24	PREVIRED S.A.	$96.384		Pagos Previsionales	NO	NO SE INCLUYE MEMO CONDUCTOR DANDO INICIO AL PROCESO PARA EL PAGO
26	TELEFONICA CHILE S.A.	$846.829		Servicios Básicos	NO	DIRECCIONES
31	NUEVOSUR S.A.	$36.409	CONSUMO AGUA POTABLE MES DICIEMBRE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	Servicios Básicos	NO	AMBAS BOLETAS ESTÁN SUJETAS AL CORTE DEL SERVICIO POR EL NO PAGO ADECUADO
32	NUEVOSUR S.A.	$297.340	CONSUMO AGUA POTABLE DICIEMBRE OFICINAS MUNICIPALES	Servicios Básicos	NO	SEGÚN DETALLE DE LAS BOLETAS ADJUNTAS, CUATRO ESTAN SUJETAS AL CORTE DEL SERVICIO POR EL NO PAGO ADECUADO
34	LUIS ILUFI VASQUEZ	$400.000	DECRETO EXENTO 175/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
35	CAROLINA ALEJANDRA LOPEZ PALMA	$400.000	DECRETO EXENTO 156/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME

36	PABLO VALDES TRONCOSO	$500.000	DECRETO EXENTO 174/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
37	FERNANDA SANCHEZ RODRIGUEZ	$500.000	DECRETO EXENTO 173/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
38	LUIS ALEGRIA CANCINO	$200.000	DECRETO EXENTO 172/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
39	CLAUDIO PATRICIO BRAVO ROJAS	$800.000	DECRETO EXENTO 188/I 2024	Gastos Menores	NO	PRIMERA RENDICIÓN RECHAZADA MEDIANTE MEMORÁNDUM 166 DE ESTA DIRECCIÓN
40	CRISTIAN GONZALEZ MUÑOZ	$300.000	DECRETO EXENTO 171/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
41	PRISCILA BUGUEÑO RIVERA	$7.000.000	OC 2827-2016-SE23 MEMO 20/2024 DIDECO	Compras Públicas	NO	NO SE REALIZÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA DESIERTA LICITACIÓN, NO HAY CERT. RECEPCIÓN CONFORME
42	ELBA ORELLANA ROJAS	$200.000	DECRETO EXENTO 170/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
43	MARIA BRAVO ROJAS	$100.000	DECRETO EXENTO 169/I 2024	Gastos Menores	NO	RENDIDO EL 05 DE MARZO DE 2024 SIN OBSERVACIONES
44	CARLOS CADIZ SOTO	$400.000	DECRETO EXENTO 168/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
45	NUEVOSUR S.A.	$21.539.240	CONSUMO AGUA POTABLE DICIEMBRE PRADOS JARDINES	Servicios Básicos	NO	SEGÚN DETALLE DE LAS BOLETAS ADJUNTAS, VARIAS ESTAN SUJETAS AL CORTE DEL SERVICIO POR EL NO PAGO ADECUADO
46	FAVIAN PEREZ HERRERA	$400.000	DECRETO EXENTO 63/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
47	JULIA ESPINOZA ORTEGA	$200.000	DECRETO EXENTO 167/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
48	ALICIA BARRUETO BERNAL	$350.000	DECRETO EXENTO 166/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
50	JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA	$350.000	DECRETO EXENTO 127/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
51	JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA	$300.000	DECRETO EXENTO 128/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
52	BONO DESEMPEÑO LABORAL PROG.OPD.MEJOR NIÑES	$2.070.000	DECRETO EXENTO 7008/N 2023 ANEXO CONTRATO HONORARIOS	Remuneraciones	NO	SE HACE REFERENCIA AL MEMO 2702/2023 DE DIDECO VISADO POR ADMINISTRACIÓN, NO SE ADJUNTA AL DECRETO.
53	ALDA VELIZ SYFRIG	$200.000	DECRETO EXENTO 129/I 2024	Gastos Menores	NO	RENDIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2024 SIN OBSERVACIONES
54	PATRICIA DIAZ ROJAS	$200.000	DECRETO EXENTO 130/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
55	CESAR VICENTE IBARRA FERRADA	$300.000	DECRETO EXENTO 131/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
56	XIMENA RUIZ VERGARA	$100.000	DECRETO EXENTO 132/I 2024	Gastos Menores	NO	RENDIDO EL 23 DE FEBRERO DE 2024 SIN OBSERVACIONES
57	MARIA BRAVO ROJAS	$450.000	DECRETO EXENTO 186/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
58	ARRIENDOS MES DE ENERO 2024 INMUEBLES	$9.651.321	ARRIENDOS INMUELBLES MES ENERO	Arriendo Inmuebles	NO	SOLO EL ARIENDO CORRESPONDIENTE A PROPIEDAD ZAÑARTU 912 POR $426.000 FUE SOLICITADO FORMALMENTE MEDIANTE MEMO 961/2023 SECPLAN
61	SOCIEDAD DE ARIDOS QUIVOLGO LTDA	$2.137.287	OC 2827-24-SE24	Compras Públicas	NO	CORRESPONDE QUE LA UNIDAD ITO (SECPLAN) FIRME Y TIMBRE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTROS LO QUE NO SE APRECIA
63	MONICA CACERES CACERES	$121.380	OC 2827-2008-SE23	Compras Públicas	MEMO 917/2023	SE MANTIENE OBSERVACIÓN POR UTILIZAR MECANISMOS POR EXCEPCIÓN SIN JUSTIFICAR LAS CAUSALES
64	MARCELO ANDRES CACERES CACERES	$399.999	OC 2827-2005-SE23	Compras Públicas	MEMO 917/2023	SE MANTIENE OBSERVACIÓN POR UTILIZAR MECANISMOS POR EXCEPCIÓN SIN JUSTIFICAR LAS CAUSALES
65	DAGOBERTO APABLAZA FAUNDEZ	$1.235.690	OC 2827-2011-SE23	Compras Públicas	MEMO 923/2023	NO SE ADJUNTAN LAS GUIAS DE TRABAJO QUE JUSTIFICAN LAS REPARACIONES CANCELADAS EN LA RESOLUCIÓN DE

						PAGO, NO SE PUEDE CALCULAR LA EXTEMPORANEIDAD DE LOS SERVICIOS
71	COMERCIAL E INVERSIONES ALBENGA LTDA.	$1.809.521	OC 2827-10-SE24	Compras Públicas	NO	CONTRATO AUTORIZADO POR EXCEPCION D.E. 05/I DEL 03 DE ENERO DE 2013 CONTRATO SIN FUNDAMENTO LEGAL, ITO, PAUTAS DE EVALUACION SERVICIO TAMPOCO SE ADJUNTAN VALES DE COMBUSTIBLE QUE GENERAN DICHA OBLIGACIÓN
74	JUZGADO DE LETRAS DE CONSTITUCION	$101.354.020	DECRETO EXENTO 07/C 2024	Judicial	MEMO 41/2024	SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN POR CUANTO RESOLUCIÓN DE PAGO INCLUYE INTERES POR UN MONTO DE $89.623.166.-
78	CLAUDIA BRAVO OSMAN	$850.000	DECRETO EXENTO 165/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
80	FABIOLA MORAN CARRASCO	$620.690	OC 2827-6-2824 DE 7020/I 2023	Compras Públicas	MEMO 940/2023	SE ADJUNTAN COMO PRUEBAS VISUALES DE LA ACTIVIDAD, FOTOGRAFIAS TOMADAS PARA EL DIA DEL FUNCIONARIO EN NOVIEMBRE DE 2023, NO CORRESPONDE AL SERVICIO SOLICITADO
81	COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA	$199.990	DE 5051/I OC 2827-1965-SE23	Compras Públicas	MEMO 894/2023	SE MANTIENE OBSERVACIÓN POR UTILIZAR MECANISMOS POR EXCEPCIÓN SIN JUSTIFICAR LAS CAUSALES
83	TALLERES ROSLEA SPA	$1.639.465	OC 2827-13-SE24 DE 10/I	Compras Públicas	MEMO 23/2024	SE MANTIENE OBSERVACIÓN POR UTILIZAR MECANISMOS POR EXCEPCIÓN SIN JUSTIFICAR LAS CAUSALES NO SE ADJUNTA RECEPCIÓN CONFORME NI PRUEBAS VISUALES
85	ENRIQUE HERNANDEZ MARABOLI	$165.000	DECRETO EXENTO 85 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
87	GERARDO BARRERA BARRERA	$920.525	OC 2827-2009-SE23 DE 5982/I 223	Compras Públicas	MEMO 921/2023	SE MANTIENE OBSERVACIÓN POR UTILIZAR MECANISMOS POR EXCEPCIÓN SIN JUSTIFICAR LAS CAUSALES NO SE ADJUNTA RECEPCIÓN CONFORME NI PRUEBAS VISUALES DEBE SER LICITAOD
89	HUGO GARRIDO ESPINOSA	$3.000.000	OC 2827-22-SE24 DE 14/I	Compras Públicas	MEMO 21/2024	SE MANTIENE OBSERVACIÓN POR UTILIZAR MECANISMOS POR EXCEPCIÓN SIN JUSTIFICAR LAS CAUSALES
91	COMPUTACION INTEGRAL S. A	$664.272	OC 2827-2023-SE23 DE 5989/I 2023	Compras Públicas	MEMO 917/2023	SE MANTIENE OBSERVACIÓN POR UTILIZAR MECANISMOS POR EXCEPCIÓN SIN JUSTIFICAR LAS CAUSALES
93	CORP. MUNICIPAL DE DEPORTES I. MUNICIPALIDAD CONST	$29.383.469	DECRETO EXENTO 60/C	Subvenciones	MEMO 50/2024	SE MANTIENE OBSERVACIÓN EN RELACIÓN CON LA MATERIA DE LA SUBVENCIÓN Y SU EJECUCIÓN
97	IGNACIO ORDENES SANCHEZ	$200.000	DECRETO EXENTO 181/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
99	ALBERTO BARRA RIQUELME	$3.640.000	DECRETO EXENTO 20/I 2024	Compras Públicas	MEMO 20/2024	SERVICIOS REALIZADOS EN NOVIEMBRE DE 2023, DECRETO SALIÓ CON FECHA 10 DE ENERO, EXTEMPORANEO, DOS MESES DE RETRASO
101	COPEC S. A	$59.000.000	OC 2827-29-SE24	Compras Públicas	MEMO 61/2024,	LICITACIÓN 2827-62-LQ16 SIN FECHA DE TÉRMINO, DEBE PROCEDER NUVEA LICITACIÓN, SE MANTIENE OBSERVACIÓN
103	CAN.RETENCION JUDICIAL CECILIA URRUTIA KARINA MUÑOZ	$618.672	RETENCIÓN JUDICIAL PERSONAL PLANTA	Judicial	NO	EL ORIGEN DE ESTE PAGO DEBE ACOMPAÑARSE CON MEMORÁNDUM CONDUCTOR Y SITUACIONES QUE LO AMERITAN
104	SUELDOS SIN TARJ, BAN.ALDA VELIZ, OSCAR SEP.JESUS C	$6.313.505	CANCELACION SUELDO SIN TARJETA BANCARIA	Remuneraciones	NO	PLANILLA DE CÁLCULO DE REMUNERACIONES DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO MEMO CONDUCTOR
105	HUGO GARRIDO ESPINOSA	$200.000	OC 2827-1589-SE23	Compras Públicas	NO PASÓ POR CONTROL	ACTIVIDAD Y SERVICIOS REALIZADOS PARA FIESTAS PATRIAS, DECRETO EXENTO EXTEMPORANEO CON FECHA OCTUBRE, PAGO FECHA 22 ENERO 4 MESES DE ATRASO
107	CRISTINA VALDES MEZA	$600.000	OC 2827-1992-SE23 DE 5958/I 2023	Compras Públicas	MEMO 917/2023	ACTIVIDAD NO CUMPLE CON LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN ART4 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL MUNICIPALIDADES, IMPUTACION DEBERIA SER POR CUENTA 215.24. PRUEBAS VISUALES NO DAN FE DEL SERVICIO

109	RENE GARRETON PEREZ	$628.320	OC 2827-2004-SE23 D.E.5978/I 2023	Compras Públicas	MEMO 917/2023	SE MANTIENE OBSERVACIÓN POR UTILIZAR MECANISMOS POR EXCEPCIÓN SIN JUSTIFICAR LAS CAUSALES
110	MAXIMILIANO HERNANDEZ ROJAS	$595.000	OC 2827-1918-SE23	Compras Públicas	MEMO 158/2023	SE UTILIZA ESTA COMPRA COMO CONTRATO DE SERVICIOS, NO CUENTA CON ITO, NO CUENTA CON INFORME MENSUAL, RECEPCIÓN CONFORME, PAUTAS DE EVALUACIÓN NI TAMPOCO NINGUN MEDIO DE VERIFICACIÓN DE DICHOS SERVICIOS.
111	KATHERINE PARRA TORRES	$51.000	OC 2827-1904-SE23	Compras Públicas	MEMO 829/2023	ACTIVIDAD NO CUMPLE CON LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN ART4 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL MUNICIPALIDADES, IMPUTACION DEBERIA SER POR CUENTA 215.24.
132	PANIFICADORA UNIPAN LTDA	$2.407.540	OC 2827-18980-SE23 2827-1905-SE23	Compras Públicas	MEMO 829 Y 920 2023	ACTIVIDAD NO CUMPLE CON LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN ART4 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL MUNICIPALIDADES, IMPUTACION DEBERIA SER POR CUENTA 215.24.
144	TRABAJOS EXEPCIONALES HONORARIOS DICIEMBRE 2023	$3.755.105	DECRETO EXENTO 93/N 2024	Pago horas extraordinarias	NO	NO SE ADJUNTAN LOS INFORMES DEL TRABAJO EXCEPCIONAL DE DONDE NACE LA OBLIGACIÓN A DICHO PAGO, NO SE ADJUNTAN LOS RESPALDOS.
146	SERV, ARTISTICOS BORIS DIAZ Y OSCAR GARCES	$1.669.995	OC 2827-1979-SE23 Y OC 2827-34-SE24	Compras Públicas	MEMO 917/2023 Y SIN VB	EL CONDUCTO REGULAR DE DICHOS PAGOS DEBE EFECTUARSE MEDIANTE MEMORÁNDUM CONDUCTOR DE LA UNIDAD SOLICITANTE, CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME CON FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
147	ALONSO BELTRAN QUINTEROS	$85.262	FINIQUITO ALONSO BELTRÁN	Compensaciones	NO	EL PAGO DE COMPENSACIONES Y FINIQUITO DEBE INICIARSE POR CONDUCTO REGULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
148	MATIAS ARRIAGADA CASTILLO	$90.957	FINIQUITO MATIAS ARRIAGADA	Compensaciones	NO	EL PAGO DE COMPENSACIONES Y FINIQUITO DEBE INICIARSE POR CONDUCTO REGULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
149	JOAQUIN HERNANDEZ CACERES	$85.262	FINIQUITO JOAQUIN HERNANDEZ	Compensaciones	NO	EL PAGO DE COMPENSACIONES Y FINIQUITO DEBE INICIARSE POR CONDUCTO REGULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
150	VICTOR ROMERO MENDEZ	$96.653	VICTOR ROMERO MENDEZ	Compensaciones	NO	EL PAGO DE COMPENSACIONES Y FINIQUITO DEBE INICIARSE POR CONDUCTO REGULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
151	DANIEL FLORES GARCIA	$85.262	DANIEL FLORES GARCIA	Compensaciones	NO	EL PAGO DE COMPENSACIONES Y FINIQUITO DEBE INICIARSE POR CONDUCTO REGULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
153	DAVID ORTEGON LOPERA	$85.262	FINIQUITO DAVID ORTEGÓN	Compensaciones	NO	EL PAGO DE COMPENSACIONES Y FINIQUITO DEBE INICIARSE POR CONDUCTO REGULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
154	FRANCO LARA PINO	$85.262	FINIQUITO FRANCO LARA PINO	Compensaciones	NO	EL PAGO DE COMPENSACIONES Y FINIQUITO DEBE INICIARSE POR CONDUCTO REGULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
155	JULIO VERDUGO MALDONADO	$5.400.000	OC 2827-1773-SE23	Compras Públicas	SIN VB CONTROL	SE MANTIENE OBSERVACIÓN SOBRE LA MODALIDAD DE COMPRA. DECRETO SEÑALA DICTAMEN 55.950/2012 APOYO A GENTE EN SITUACIÓN DE NECESIDAD MANIFIESTA, NO SE ADJUNTA RSH NI MODO DE COMPROBACIÓN
156	CESAR ARELLANO SEPULVEDA	$300.000	DECRETO EXENTO 215/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
158	FERNANDO SEPULVEDA ABACA	$350.000	DECRETO EXENTO 216/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME

159	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIAD S. A	$45.483.014	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO DICIEMBRE 2023	Servicios Básicos	MEMO 68/2024	SE MANTIENE OBSERVACIÓN POR PAGO DE MULTAS E INTERESES EN LA RESOLUCIÓN DE PAGO, LO QUE NO FUE SUBSANADO
163	JUAN CARLOS GUTIERREZ ROJAS	$300.000	DECRETO EXENTO 218/I 2024	Gastos Menores	NO	SIN RENDIR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME
171	LUZ LINARES S. A	$4.553.295	CONSUMO ELECTRICIDAD RURAL DIC-ENE 2024	Servicios Básicos	NO	EL MONTO TOTAL ADEUDADO SEGÚN LAS BOLETAS ES DE $41.096.420.- DE LOS CUALES SOLO SE ESTARÍA PAGANDO EL SALDO DEL PERIODO DESCRITO, MANTENIENDO ASI UNA DEUDA $36.543.125.- E INTERESES POR $1.059.561 SE DEBE ACLARAR DICHA SITUACIÓN
182	TELEVISION CONTIVISION LTDA.	$3.570.000	OC 2827-55-SE24 PUBLICIDAD NOVIEMBRE DICIEMBRE 23	Compras Públicas	MEMO 188/2023	NO SE ADJUNTA EN LA RESOLUCIÓN DE PAGO MEMORÁNDUM CONDUCTOR SOLICITIANDO EL PAGO DE LOS SERVICIOS, TAMPOCO PAUTAS DE EVALUACIÓN RECEPCION CONFORME DE SERVICIOS NI INFORME
189	TRABAJOS EXCEPCIONALES MES DE DICIEMBRE 2023	$2.038.939	DECRETO EXENTO 203/N 2024	Pago horas extraordinarias	NO	PLANILLA DE PAGOS DE HORAS EXTRA DEBE VENIR CON FIRMA Y TIMBRE DEL DEPARTAMENTO
203	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIAD S. A	$424.400	CONSUMO ELECTRICIDAD GESTION INTERNA AP HOGAR ESTUDIANTES	Servicios Básicos	NO	SE DETECTA EL PAGO DE $11.146 EN MULTAS E INTERESES
204	PRISCILA BUGUEÑO RIVERA	$9.499.950	OC 2827-49-50-51-52-53	Compras Públicas	NO	FRAGMENTACIÓN DE COMPRAS, SE RAELIZARON CUATRO COMPRAS AGILES CON LA MISMA FINALIDAD MONTO Y DIFERENTES SERVICIOS NO SE INCLUYE MEMO CONDUCTOR NI RECEPCION CONFORME DE LOS SERVICIOS
209	DIEGO BARAHONA SOTO	$9.500.000	OC 2827-68-SE24 DE 247/I 2024	Compras Públicas	MEMO 88/2024	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME LO ELABORA LA RELACIONADORA PÚBLICA, NO TIENE DEPENDENCIA CON LA DIRECCIÓN DE CULTURA, SE MANTIENE OBSERVACIÓN EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN DEL EVENTO NO EXISTE MEMO CONDUCTOR PARA PEDIR EL PAGO
211	JOSE LUIS MUÑOZ SERRE	$ 2.975.000	OC 2827-69-SE24 DE 252/I 2024	Compras Públicas	MEMO 92/2024	SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, NO SE ADJUNTA CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME DE LOS SERVICIOS NI UN MEMO CONDUCTOR SOLICITANDO DICHO PAGO
212	PRISCILA BUGUEÑO RIVERA	$ 7.973.000	OC 2827-70-SE24 DE 253/I 2024	Compras Públicas	MEMO 91/2024	SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, NO SE ADJUNTA CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME DE LOS SERVICIOS NI UN MEMO CONDUCTOR SOLICITANDO DICHO PAGO
229	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 14.308.768		Remuneraciones	NO	SE DETECTA QUE CERTIFICADO DE DESEMPEÑO DE SERVIDORA GUILDA MUÑOZ VASQUEZ NO CUENTA CON LA FIRMA NI EL TIMBRE DE LA DIRECCIÓN QUE SUSCRIBE
231	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 15.961.719		Remuneraciones	NO	BOLETAS DE PRESTADORAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO NO CUENTAN CON LA FIRMA CORRESPONDIENTE
235	HONORARIOS ENERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 15.999.341		Remuneraciones	NO	BOLETAS DE PRESTADORAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO NO CUENTAN CON LA FIRMA CORRESPONDIENTE
	MONTOS OBSERVADOS	**$568.031.096**				